

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 01 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurren-te/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0045/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		28/06/2019	Agrégu-se a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta, signado por Alejandro Aguilera Abundis, en cuanto Director Jurídico Administrativo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán...SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán.  SOLO POR LISTA A DEMANDADAS
2	JAR-0027/2019-II	SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO		28/06/2019	Téngase por recibido el escrito descrito en la razón de cuenta...SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación a la parte actora...Finalmente, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0089/2019-II	SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/06/2019	Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta...SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0909/2014-II	MIGUEL ANGEL RUIZ ROMERO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/06/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo...se requiere nuevamente al Administrador de Rentas de Morelia, Michoacán, requerimiento que igualmente se extiende al Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán...como anterior, bajo apercibimiento...agrégu-se a los autos el oficio...compece a apersonarse en cuanto apoderado jurídico de...y a solicitar...désele al promovente que...  AUTORIDAD NO DEMADADA
5	JA-0767/2015-II	BRENDA JULIETA SILVA ALMAGUER	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	28/06/2019	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta...mediante el cual informa que mediante acuerdo de fecha veinticuatro de junio del año en curso, dentro del recurso de reconsideración JA-R-0497/2018-I, se confirmó el auto dictado, por consiguiente declaró firme la sentencia y ordenó su archivo...se ordena girar atento a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, para el efecto de que se haga de su conocimiento esta determinación y proceda en continuar el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectiva la multa impuesta en el citado acuerdo de dos de agosto de dos mil dieciocho.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0012/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		28/06/2019	...se les reconoce el carácter con que se ostentan a María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, Marco Antonio Rosales Lemus y Julio César García Bedolla... por lo que SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y a su titular Secretario de Seguridad Pública del Estado... se tiene por precluido derecho procesal a la parte actora... y a la codemandada... para realizar manifestaciones dentro del presente recurso... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0552/2015-II	TERESA SOTO CISNEROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALcantarillado y saneamiento de MORELIA	28/06/2019	Agrégu-se a los autos el escrito signado por el licenciado José Tobías Sánchez Ferreyra, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, mediante el cual acude dentro del término conferido según certificación inserta a desahogar la vista otorgada en auto de treinta de mayo de dos mil diecinueve...ante el cumplimiento defectuoso...esta Sala hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de tres de mayo de dos mil diecinueve y se procede a imponer una multa a Julio César Orantes Ávalos, en cuanto Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia...se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo.  SOLO A DEMANDADAS
8	JA-1136/2014-II	MANUEL MENDOZ MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/06/2019	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/2534/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del auto de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0230/2019-I; en consecuencia, con fundamento en el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, remítasele el testimonio solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MUY ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CITAS EN LA SALA DE JUICIO PARA REVISAR O CONSULTA.

9	JA-0912/2014-II	HEBER BARAJAS TREVIÑO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	28/06/2019	<p>Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/2536/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del auto de fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0232/2019-I; en consecuencia, con fundamento en el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, remítasele el testimonio solicitado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
---	-----------------	-----------------------	----------------------------------	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 02 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0189/2016-II	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD	01/07/2019	Se tiene por recibido el oficio firmado por el apoderado jurídico de Servicios y Productos de Salud de México, S.A de C.V., mediante el cual solicita se continúe con la ejecución de sentencia...dígame al promovente que se esté a lo acordado por esta Sala...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0827/2016-II	LAURA PATRICIA BAEZ ARGUELLES	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	01/07/2019	Se tiene por recibido el oficio...mediante el cual solicita a esta Sala, en esencia, se requiera a las autoridades demandadas para que acrediten el cumplimiento de la sentencia de quince de mayo de dos mil diecinueve...dígame al promovente que, por el momento, no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, toda vez que la Coordinadora de Amparo del este Tribunal informó que el Jefe de Departamentos de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, presentó demanda de amparo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0891/2016-II	MARTHA CEDRINA JAVER FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	01/07/2019	Se tiene por recibido el oficio firmado por el apoderado jurídico de Martha Cedrina Javer Fernández...mediante el cual solicita se requiera a las autoridades demandadas para que acrediten el cumplimiento de la sentencia...dígame al promovente que, por el momento, no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, toda vez que, a la fecha se encuentra substanciado diverso juicio de amparo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0111/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/07/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2478/19, que suscribe el Coordinador de Asuntos Jurídicos, habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta la C. Bertha Alicia Álvarez Jiménez, en cuanto Jefe de Departamento de Juicios Fiscales, quien acude en suplencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, ejerciendo la representación del titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo...ocurre a nombre de su representado a impugnar el citado auto de once de marzo de dos mil diecinueve, en el que el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala, le impuso una multa individual, ante la falta de cumplimiento de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo JA-0725/2014-I...Sin embargo, esta Juzgadora advierte que sobre el particular se actualiza la causal de notoria improcedencia del recurso de reconsideración intentado...con fundamento en los artículos 205 fracción I y 300 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, dado que a la fecha ningún perjuicio se produce en la esfera de intereses de la promovente el supracitado acuerdo impugnado, al haber desaparecido la materia del mismo con posterioridad al dictado del acto de molestia...  recurso de reconsideracion
5	JA-0922/2014-II	"CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA, S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	01/07/2019	...glóse a los autos la copia del oficio relatado en la razón de cuenta signado por el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, mediante la cual hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional administrativo que en cumplimiento a lo requerido por acuerdo de siete de junio de dos mil diecinueve, se instruyó al Administrador de Rentas de Apatzingán, Michoacán, a efecto de que informe las acciones tendientes al cobro de las multas impuestas en el presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0380/2015-II	JOSE LUIS URRUETA ARREDONDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/07/2019	Visto los autos que integran el juicio administrativo en que se actúa, se tiene que con fecha dos de abril de dos mil diecinueve, se declaró que causó ejecutoria la sentencia emitida el veinticinco de enero de dos mil diecinueve, dentro del recurso de queja número 0032/2018-II derivada del presente juicio administrativo JA-0380/2015-II; en esa virtud, dado que no existe trámite pendiente por realizar en el expediente en que se actúa... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido y remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente... en el entendido de que la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, deberá continuar con el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el cobro de las multas impuestas en autos a Juan Bernardo Corona Martínez, quien al momento de su imposición se desempeñaba como Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0289/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA		01/07/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/1757/2019 signado por la el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional, a través del cual remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo indirecto administrativo número VII-343/2019-1, que contiene diversas constancias originales entre las que se encuentran el oficio 7165, por el que el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, hizo del conocimiento a este Tribunal, que declaró ejecutoriada el acuerdo por el cual negó el amparo y protección de la justicia federal a la parte quejosa; en consecuencia, se ordena glosar el oficio y cuaderno de amparo de referencia y el diverso de antecedentes a los autos originales del presente juicio...se declara que la sentencia dictada por esta Sala el veintisiete de febrero de dos mil diecinueve HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS CONTENIDOS DE ESTE DOCUMENTO NO SON PARA REFERENCIA O CONSULTA.

8	JAR-0582/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		01/07/2019	<p>... esta Juzadora queda enterada del proveído dictado por la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa de este órgano jurisdiccional mediante el que informa que se tuvo parcialmente cumplida la sentencia y se requirió el cumplimiento de la misma a la autoridad demandada... en atención a la reserva contenida en el expediente en que se actúa... se reconoce el carácter con el que ostentan .... apoderados jurídicos de la codemandada Secretario de Seguridad Pública del Estado... sse tienen por expuestas sus manifestaciones... respecto a la parte actora... y demandada... se tiene precluido su derecho para realizar manifestaciones... sin que haya lugar a tener por reconocido el carácter que refirieron ostentar los promoventes... respecto del Secretario de Seguridad Pública del Estado y en cuanto Presidente de la Comisión de Honor y Justicia al existir imposibilidad para su cotejo dado que del índice de esta Sala no se advierte juicio o recurso alguno con ese número de expediente... se dejan en estado de resolución los presentes autos... y se tiene por autoridad inexistente al Secretario de Prevención y Reinserción Social en el Estado... se comisiona a la Actuaría ... a fin de que las sucesivas notificaciones aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y oficio las practique por medio de lista...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
9	JA-1098/2014-II	LEONEL ESTRADA MEDRANO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/07/2019	<p>Vista la diligencia levantada el día de la fecha de la cual se advierte que la parte actora fue omisa en acudir a la audiencia citada por acuerdo de diecinueve de junio de dos mil diecinueve...ante la imposibilidad para la celebración de la audiencia señalada en dicho acuerdo; como así fue determinado en el precisado acuerdo por el que se citó a las partes su comparecencia a efecto de que se llevara a cabo la referida audiencia de carácter conciliatorio, considerando que dicha audiencia no interrumpe el trámite de la ejecución de sentencia, ni los términos procesales de que disponen o los medios de apremio a que tengan derecho dentro del presente juicio administrativo...se ordena devolver los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo. Por otra parte, se tienen por recibidos los oficios mediante los cuales el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación, remite copia simple de los diversos oficios números 9758, 8798 y 93096, por los que la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, informa respectivamente que fue admitido juicio de amparo indirecto administrativo, promovido por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado, en contra de la sentencia emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0686/2018-III -promovido a su vez en contra del acuerdo dictado el nueve de noviembre de dos mil dieciocho-; el cual fue registrado bajo el número I-659/2019, así como que se concedió la suspensión en los términos siguientes...Asimismo, se tiene por recibido el diverso oficio mediante el cual el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación, remite copia simple del diverso oficio número 8568, por el que el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, informa que en relación al juicio de amparo indirecto número III-547/2019, promovido por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado, en contra del acto emitido dentro del recurso de reconsideración JA-R-0007/2019-I, se concedió la suspensión en lo conducente...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
10	JA-1147/2014-II	FERNANDO GARIBAY MURILLO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/07/2019	<p>Agréguense a los autos los oficios...el representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, informa... quienes se ostentan en cuanto apoderados jurídicos de la autoridad demandada, ocurre a informar los actos tendientes al cumplimiento de la sentencia... se procede a imponer una multa al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalente a...se procede imponer una multa al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por el equivalente a...se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos... téngase por recibido el oficio... la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa...se ordena girar atento a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, para el efecto de que se haga de su conocimiento esta determinación y proceda en continuar el procedimiento administrativo de ejecución...</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
11	JA-0692/2016-II	RAÚL VENTURA RAMÍREZ	AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	01/07/2019	<p>Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede, suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual informa que en relación al juicio de amparo indirecto número 569/2019-IV, promovido por el Síndico Municipal de Huaniqueo, Michoacán, el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, informó que mediante resolución determinó...“ÚNICO. Se CONCEDE a Ramiro López Ponce y Ma. Trinidad Vázquez Herrera, en cuanto Síndico y representante del Ayuntamiento de Huaniqueo, Michoacán, la suspensión definitiva que solicita, respecto del acto reclamado a la autoridad responsable precisada en el considerando quinto, para los efectos indicados en el último punto considerativo de esta interlocutoria.”</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE TIPO DE DOCUMENTOS NO SE RECONSIDERAN COMO ACTOS JURISDICCIONALES.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1139/2017-II	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	02/07/2019	Agréguese a los autos, la copia del oficio...el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, informa al Encargado de Despacho de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado...Por otro lado, autorizada en términos amplios de la parte actora, ocurre a desahogar la lista concedida en autos...Finalmente, glóse a los autos...la representante del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, ocurre a señalar...se requiere a la autoridad demandada...bajo el apercibimiento...  SOLO A DEMANDADAS
2	JA-2436/2017-II	SILVIA LÓPEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/07/2019	...se declara que la sentencia definitiva dada el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, en la inteligencia que de ser el caso se dejan a salvo los derechos de la parte actora a efectos de que de no haberlo hecho, acuda ante la Dirección de Contabilidad a recibir la citada cantidad... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido y remitase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-0539/2017-II	MANUEL ALEJANDRO FERREYRA MAGAÑA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	02/07/2019	Agréguese a los autos el oficio...quien se ostentó en cuanto Director de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán pretende cumplir con el requerimiento efectuado en autos, señalando el efecto...Por otra parte, la Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, hace del conocimiento...finalmente, quien se ostentó en cuanto representante legal del Secretario de Seguridad Pública del Estado, ocurrió a informar...se requiere al Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...Lo anterior bajo el apercibimiento...  SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0959/2014-II	BENJAMÍN GONZÁLEZ LÓPEZ.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/07/2019	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/2535/19...el recurso de reconsideración interpuesto por quien se ostentó Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, en contra del auto de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve...remitasele el testimonio solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-1045/2016-II	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERRERA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	02/07/2019	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/2535/19...solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por quien se ostentó Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso... remitasele el testimonio solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0841/2014-II	MARIA SELENE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	02/07/2019	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/2531/19...solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por quien se ostentó Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso... remitasele el testimonio solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0294/2014-II	EFREN CHAVEZ CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/07/2019	Téngase por recibido el oficio de cuenta signado por la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual informa que con fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, se emitió acuerdo dentro del expediente JA-R-0130/2019-III, por el que se solicita se informe el carácter con que cuenta Edgar Vicente Vargas Chagollán, y en su caso se remita copia certificada de las constancias que acrediten dicho carácter... atendiendo a lo solicitado en el oficio de cuenta, remitase mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Titular de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, copia certificada del acuerdo de treinta de mayo de dos mil diecinueve, en el que se reconoce a Edgar Vicente Vargas Chagollán, en cuanto apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0041/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y OTRO		02/07/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúa y la certificación secretarial que antecede, se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la parte recurrente se inconformara con el auto emitido el diez de mayo de dos mil diecinueve, mediante el cual se desechó el recurso de reconsideración intentado; sin que a la fecha lo hayan realizado, aún y cuando fueron debidamente notificados...con fundamento en el artículo 95, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria al Código de la materia vigente, acorde a su numeral 194, se declara que el auto de referencia ha causado firmeza, para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, remitase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL ÚNICO PUNTO DE CONSULTA.

9	JA-1438/2014-II	ESMERALDA IVONNE IBARRA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	02/07/2019	Téngase por recibido el oficio de cuenta, a través del cual el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, acude dentro del término conferido según se advierte de la certificación inserta y del sello de recibido del precisado oficio, a desahogar al requerimiento formulado por acuerdo de siete de junio de dos mil diecinueve, informando al respecto sobre el trámite del procedimiento administrativo de ejecución de las multas impuestas en los autos del presente juicio, lo siguiente... este Juzgador se impone del conocimiento del oficio de cuenta y anexos adjuntos... ordena agregar lo de cuenta para que obre como corresponda en el expediente en que se actúa... vistos los autos que integran el juicio administrativo, dado que no existe trámite pendiente por realizar en el expediente en que se actúa... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido y remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente...en el entendido de que la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, deberá continuar con el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el cobro de las multas impuestas en autos...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-1298/2014-II	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/07/2019	Téngase por recibida la copia del oficio relatado en la razón de cuenta, a través de la cual el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, hace del conocimiento de este juzgador que con fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, instruyó al Administrador de Rentas de Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de que cancele o se deje sin efecto las diligencias de cobro llevadas a cabo a través del procedimiento administrativo de ejecución, de la sanción impuesta a Merari Olvera Pérez, mediante acuerdo de diecisiete de junio de dos mil diecisiete, la cual refiere le fue enviada en la remesa 36 e identificación 4283, asimismo, informar los resultados de las acciones de cobro llevadas a cabo a esta Dirección de Recaudación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0083/2019-II	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		02/07/2019	Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, mediante el cual la Tercera Sala Administrativa Ordinaria hace llegar a esta Sala, el oficio número DAJ-AFE-391/2019, que fuera presentada en un inicio en esa Tercera Sala el doce de junio de dos mil diecinueve, y posteriormente remitida mediante oficio número TSA/1790/19-III, presentado a esta sala el diecinueve de junio de dos mil diecinueve; oficio firmado por Raúl Morón Orozco, en cuanto Presidente Municipal de Morelia, Michoacán...con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad...Por otro lado, vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, para el efecto de que la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de las constancias de notificación que obran a fojas trece del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...Finalmente, visto el estado procesal que guarda el expediente del recurso de apelación en que se actúa, con fundamento en el citado numeral 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-1870/2017-II	AMADO PEÑA RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/07/2019	...se requiere nuevamente a la autoridad demandada Dirección de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado -por conducto del Encargado de Despacho de la citada Unidad de Asuntos Internos-; así como, al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán -en cuanto autoridad encargada de tramitar y liberar el recurso económico correspondiente para dar cumplimiento a la sentencia de referencia-, para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este proveído -a la que deberá anexarse a la notificación que se realice al citado Secretario de Finanzas y Administración del Estado, copia de la sentencia definitiva, del acuerdo que la declara ejecutoria y del oficio y anexos de cuenta-para el efecto de que en forma coordinada den cumplimiento a lo determinado en la sentencia definitiva, bajo la precisión que el Secretario de Finanzas y Administración deberá acreditar ante esta Sala haber otorgado liquidez necesaria y posterior trasferecia a la demandada respecto de lo determinado en la precisada sentencia definitiva dictada en autos el cuatro de octubre de dos mil dieciocho; en tanto la autoridad demandada, deberán acreditar los trámites realizados de su parte para el cumplimiento para que de manera inmediata se realice el pago correspondiente a la parte actora... bajo el apercibimiento correspondiente.  SOLO A DEMANDADAS
13	JAR-0260/2018-II	JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ		02/07/2019	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el SÉPTIMO considerando de esta sentencia, se declara sin materia el presente recurso de reconsideración, interpuesto por el titular de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, dentro del Cuaderno de Queja número 0014/2018-III derivado del Juicio Administrativo JA-1045/2014-III, en contra del proveído de diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo. TERCERO. Gírese oficio a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente. CUARTO. Notifíquese por lista a las partes. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CAMPO DE APLICACIÓN. PUBLICADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

14	RAA-0108/2019-II	FERNANDO ÁVALOS SÁNCHEZ		02/07/2019	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-1914/2017-I... interpuesto por la parte actora... córrase traslado a las autoridades demandadas... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento... Se tiene a la parte apelante por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	RAA-0110/2019-II	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ NEGRETE		02/07/2019	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de catorce de mayo de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Segundo Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0954/2018-II... interpuesto por la parte actora... córrase traslado a las autoridades demandadas... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento... Se tiene a la parte apelante por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0953/2014-II	JAIME ISMAEL ESTRADA CORONA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/07/2019	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/2535/19...olicita el testimonio que se integre de los autos del juicio Administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por quien se ostentó Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso...remitasele el testimonio solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA TRANSPARENCIA GOBIERNO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0761/2015-II	MARIA ISABEL VILLICAÑA BALCAZAR	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/07/2019	Agréguese a los autos el oficio ...mediante el cual, en esencia, informa que envía el cuaderno de amparo directo 363/2017...toda vez que mediante oficio TJA/SGA/DG/468/2018, comunicó a esta Sala que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito declaró cumplida la sentencia dictada en el juicio que nos ocupa... se manda agregar al expediente citado al rubro el oficio de mérito y anexo correspondiente, para que obren como correspondan y surtan los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0161/2011-II	FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DEL TOREO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/07/2019	se le reconoce el carácter con que se solicita la citada promovente para todos los efectos a que haya lugar...Por otra parte, la representante legal de la parte actora, ocurre a señalar nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones personales... se autoriza la expedición de copias simples.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0798/2014-II	MARIA DE LA SALUD ELIAS AGUILAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/07/2019	...ante el cumplimiento del suceso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, esta Sala hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de catorce de mayo de dos mil diecinueve y se procede a imponer una multa...Se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo.  SOLO POR LISTA A DEMANDADAS
4	JA-1136/2014-II	MANUEL MENDEZ MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/07/2019	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede, suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación, mediante el cual remite copia simple del oficio 174746 por el que el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, hace del conocimiento la resolución emitida dentro del juicio de amparo 455/2019, promovido por Bertha Alicia Álvarez Jiménez, Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, en cuanto representante legal del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0579/2018-III, ejecutoria de amparo en la que se resolvió en lo conducente...este Juzgador queda enterado de su contenido... ordena agregar lo de cuenta, a los autos del presente juicio para que obren como corresponda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0617/2014-II	ORLANDO NERI POSAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/07/2019	Agréguese a los autos los oficios...la representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, informa...los representantes legales de la autoridad demandada, ocurren a informar los actos tendientes al cumplimiento de la sentencia... el Encargado de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, ocurre a informar los actos tendientes al cumplimiento de la sentencia... se procede a imponer una multa al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalente a...se requiere nuevamente a...  SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0912/2014-II	HEBER BARAJAS TREVIÑO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	03/07/2019	Téngase por recibido el oficio de cuenta signado por la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual informa que con fecha tres de junio de dos mil diecinueve, solicitó copias certificadas de las constancias mediante las cuales se acredite el carácter con que cuenta Bertha Alicia Álvarez Jiménez. ... este Juzgador queda enterado de su contenido, y conforme a lo determinado en diverso acuerdo de catorce de junio de dos mil diecinueve, remítase copia certificada del citado acuerdo y del diverso de nueve de mayo de dos mil diecinueve, para los efectos que estime conducentes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0767/2015-II	BRENDA JULIETA SILVA ALMAGUER	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	03/07/2019	Agréguese a los autos el oficio...transcurrió el término de quince días para que las partes promovieran medio de impugnación en contra de la resolución definitiva...or lo que se declaró firme y ordenó el archivo del presente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JAR-0103/2019-II	LORENZO RAFAEL MACAÑA RAMÍREZ		03/07/2019	Con esta fecha se dicta sentencia dentro de los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Sala Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los motivos de agravio expresados por el recurrente; en consecuencia, se revoca el proveído de uno de marzo de dos mil diecinueve, dictado dentro del juicio administrativo número JA-0226/2019-III, únicamente en la parte donde se negó la suspensión del acto impugnado. TERCERO. Se concede la suspensión definitiva del acto impugnado, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Tercero Administrativo, para efectos de la prosecución del procedimiento de la suspensión concedida al actor en el presente fallo, incluyendo la vigilancia de su cumplimiento. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora en el juicio principal; y por oficio a la autoridad demandada, previniéndole para que en el término señalado, informe al Juzgado instructor el cumplimiento de la medida suspensiva decretada en favor del aquí recurrente. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO COMO BASE PARA LA TOMA DE DECISIONES O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0347/2017-II	GUILLERMO TOCAVEN GARCÍA Y/O GUILLERMO TOCAVAN GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/07/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos... se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles concedido a la parte actora... para el efecto de que realizara manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de sentencia... sin que a la fecha hubiere ocurrido...se declara precluido su derecho procesal... Consecuentemente...se declara que la sentencia definitiva, HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0164/2015-II	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN	04/07/2019	PROCEDIMIENTO DE QUEJA Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede, suscito por el Actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite certificación levantada el dos de julio de dos mil diecinueve, en la que se hace constar que: "por un error involuntario en la notificación personal realizada a la parte actora JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA, con motivo de la resolución de fecha 29 veintinueve de mayo de dos mil diecinueve dictada dentro de la Queja 0002/2019-II, que deriva del juicio administrativo número JA-0164/2015-II, y que obra a foja 1098 del mismo; se asentó como fecha de notificación el 04 cuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, siendo la fecha correcta el día 04 cuatro del mes de JUNIO de 2019 dos mil diecinueve."...este Juzgador queda enterado de su contenido...ordena otorgar lo de cuenta, a los autos del presente juicio para que obren como corresponda, en la inteligencia que será esta fecha - cuatro de junio de dos mil diecinueve- la que se tome para el cómputo de términos...visto el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretarial que antecede, se desprende que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo, para que la parte actora impugnara la sentencia emitida el veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, dentro del recurso de queja número 0002/2019-II derivado del presente juicio administrativo JA-0164/2015-II, sin que lo hubiere hecho, no obstante de haber sido debidamente notificada personalmente como se aprecia de la notificación y de la certificación efectuadas por el Actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal... se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0164/2015-II	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN	04/07/2019	Visto los autos que integran el juicio administrativo en que se actúa, se tiene que con esta misma fecha, se declaró que causó ejecutoria la sentencia emitida el veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, dentro del recurso de queja número 0002/2019-II derivada del presente juicio administrativo JA-0164/2015-II; en esa virtud, dado que no existe trámite pendiente por realizar en el expediente en que se actúa... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido y remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0181/2015-II	SALVADOR RUEDA RAMIREZ Y OTROS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	04/07/2019	Visto el oficio...el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, remite los autos del expediente citado al rubro, de manera conjunta con dos oficios...se tiene que las partes presentaron convenio de pago para dar por terminado el presente juicio administrativo...este juzgador procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento con base en las constancias procesales aportadas por las partes...se declara que la sentencia definitiva dictada el tres de abril de dos mil diecisiete, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo número 870/2016, en esencia, HA QUEDADO CUMPLIDA...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0692/2016-II	RAÚL VENTURA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	04/07/2019	Agréguese a los autos el oficio mediante el cual acude el Jefe del Centro de Administración Postal de Molino de Parras en Morelia, Michoacán, del Servicio Postal Mexicano, en atención al diverso oficio de solicitud girado por este órgano jurisdiccional en cumplimiento al proveído de doce de junio de dos mil diecinueve, remite copia certificada de las piezas postales que le fueron requeridas en el precisado acuerdo; en esa virtud se deja sin efectos el apercibimiento, efectuado en el citado acuerdo al Administrador de Correos del Servicio Postal Mexicano, con sede en esta ciudad en calle Yucatán número 67 sesenta y siete, colonia Molino de Parras. Por otra parte, se tiene por recibido el oficio mediante el cual la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, remite siete acuses de recibo, con números de oficios 1259/2019-II, 1260/2019-II, 1261/2019-II, 1262/2019-II, 1263/2019-II, 1264/2019-II, 1265/2019-II, los cuales corresponden a las notificaciones del acuerdo de tres de abril de dos mil diecinueve, que por correo certificado con acuse de recibo se dirigieron a los regidores del Ayuntamiento de Huaniqueo, Michoacán, de nombres: a) Celia Yanet Rosas Huerta, b) René Villareal Tinajero, c) Ana Elena Barrera Lugo, d) José Martín Fortino Magaña Tovar, e) Juan José García Saucedo, f) Gloria Vázquez Anguiano, y g) Pablo Zavala Calderón. En esa virtud, visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro, así como la certificación secretarial inserta en este proveído, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles concedido en acuerdo de tres de abril de dos mil diecinueve, al Ayuntamiento, Presidente Municipal, Síndico Municipal, así como a los regidores a) Celia Yanet Rosas Huerta, b) René Villareal Tinajero, c) Ana Elena Barrera Lugo, d) José Martín Fortino Magaña Tovar, e) Juan José García Saucedo, f) Gloria Vázquez Anguiano y g) Pablo Zavala Calderón, todos de Huaniqueo, Michoacán, para que ocurrieran a exhibir las constancias con las cuales acrediten el total cumplimiento dado a la sentencia en los términos en que fue dictada, sin que lo hubieren hecho, se hace efectivo el apercibimiento...se impone una multa respectivamente a...se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. FAVOR CONSULTAR EN SU CASO AL SECCIONARIO DE LEGALES PARA PRESENTAR SU CONSULTA.

6	JA-0090/2017-II	J. JESÚS GONZÁLEZ MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	04/07/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro, así como la certificación secretarial inserta en este proveído, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles concedido en acuerdo de veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, al Presidente Municipal y Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán, en su calidad de autoridades demandadas y cada vez que estructuralmente el superior jerárquico de las autoridades demandadas, es el Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán, se requirió al Presidente –en cuanto integrante–, Síndico Municipal –en cuanto integrante–, así como a los regidores...para que ocurrieran a exhibir las constancias con las cuales se han dado el total cumplimiento a la sentencia en los términos en que fue dictada, sin que lo hubieran hecho...en esa virtud se hizo efectivo el apercibimiento, imponiéndose una multa respectiva... Se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo.  SOLO A DEMANDADAS
7	JAR-0162/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		04/07/2019	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado... córrase traslado a la parte actora Héctor Eduardo Vázquez Lucas, así como a las autoridades demandadas a) Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; y, b) Titular del Centro de Readaptación Social de Tacámbaro Michoacán; a fin de que dentro del término de tres días hábiles... ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso... se tiene a la parte recurrente señalando domicilio y autorizados para recibir notificaciones...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1803/2017-II	RODRIGO CEJA CÁRDENAS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/07/2019	Agréguese a los autos el oficio...el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, remite los autos originales...se declara que la sentencia de de queja número 0001/2019-IIha causado ejecutoria...se requiere a la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, a través de su titular...Bajo el apercibimiento...  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÉSTA DRUGS OY B PUBLICO PAR PRESEN CO SU M

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurren-te/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0071/2019-II	BETINA ESPINOZA CERVANTES		05/07/2019	Téngase por recibida la promoción descrita en la razón de cuenta, mediante el cual comparece el licenciado Hector Gómez García, autorizado en términos amplios del actor Antonio Santana Téllez, mediante el cual, comparece a realizar las manifestaciones que a interés de su representado estiman conducentes respecto del recurso de apelación citado al rubro; consecuentemente, tomando en consideración que ejerce su derecho en tiempo, según se desprende de la certificación secretarial inserta, con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad...Por otro lado, vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de cinco de junio de dos mil diecinueve, para el efecto de que las autoridades codemandadas en el juicio principal Presidente Municipal de Tarimbaro, Michoacán; y Tesorera Municipal de Tarimbaro, Michoacán; efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas...se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, haciéndoles por precluido su derecho procesal...Finalmente, visto el estado procesal que guarda el expediente del recurso de apelación en que se actúa, con fundamento en el citado numeral 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-1866/2017-II	ARCADIO DELGADO SANTANA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	05/07/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos, así como la certificación secretarial que antecede, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles concedido en acuerdo de veinte de junio de dos mil diecinueve, a la actora para el efecto de que realizara manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de sentencia efectuado por la autoridad demandada Procuraduría General de Justicia de Estado –por conducto de su representante legal-; sin que a la fecha hubiere ocurrido, no obstante de haber sido debidamente notificada.... se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado acuerdo, declarándose precluido su derecho procesal....se declara que la sentencia definitiva dictada el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, en la inteligencia que se dejan a salvo los derechos de la parte actora, a efecto de que acuda ante este órgano jurisdiccional a recibir el cheque puesto a disposición por la autoridad demandada.... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido y remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0121/2019-II	EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA		05/07/2019	ÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2517/19, signado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-1354/2018-III del índice del Juzgado Tercero Administrativo (en 0326 fojas), así como el expediente del recurso de apelación RAA-0121/2019-II, interpuesto por Elias Ortiz Cervantes, en cuanto autorizado en términos amplios del actor Eduardo Vázquez García, carácter reconocido en autos del juicio principal y que le es reconocido en el presente medio de impugnación para todos los efectos conducentes...con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veintiséis de mayo de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-1354/2018-III...córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación.  SOLO A DEMANDADAS
4	RAA-0119/2019-II	ANAVELI HERRERA GONZALEZ CRUZ		05/07/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2515/19, signado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0684/2018-I del índice del Juzgado Primero Administrativo (en 0104 fojas), así como el expediente del recurso de apelación RAA-0119/2019-II, interpuesto por Gustavo Lozano Orozco, ostentándose en cuanto apoderado jurídico del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán; del Presidente Municipal de Pátzcuaro, Michoacán; y del Director de Seguridad Pública de Pátzcuaro, Michoacán...se previene a la autoridad demandada Ayuntamiento, de Pátzcuaro, Michoacán, a través de su representante legal, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este proveído, ocurra a complementar su oficio de apelación.  recurso de reconsideracion
5	JA-054/2014-II	MARCO ANTONIO PEDRAZA GARCIA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/07/2019	Agréguese a los autos el oficio...mediante el cual informa que se declaró firme la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0607/2018-III y ordenó el archivo del presente por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR EL USO DEL DOCUMENTO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

6	JA-1107/2015-II	GERARDO CORTÉS CÁZARES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	05/07/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo... se da nueva cuenta de la reserva de los oficios...quien se ostentó en cuanto representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, informa... el Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, conmina... el representante legal de la autoridad demandada, ocurre a informar los actos tendientes al cumplimiento de la sentencia... se procede a imponer una multa al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalente a... se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos...  AUTORIDAD NO DEMADADA
7	JA-0400/2014-II	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VARGAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/07/2019	agréguese a los autos los oficios precisados en la razón de cuenta bajo los rubros a) y b), mediante los cuales comparecen María Guadalupe Mora Fausto, Julio César García Bedolla, Claudia Jerusaán Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, quienes se ostentan en cuanto apoderados jurídicos de José Martín Godoy Castro, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...se les reconoce el carácter con que se ostentan los citados promoventes para todos los efectos a que haya lugar...se tiene al demandado informando las gestiones con las cuales refiere se atiende a lo requerido en autos y al efecto agrega las siguientes documentales...se tiene por recibido el diverso oficio signado por Javier Ayala Rodríguez, quien se ostenta en cuanto Encargado de Despacho de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, carácter que acredita y se le reconoce en autos...se le tiene desahogando el requerimiento formulado por acuerdo de catorce de mayo de dos mil diecinueve... Por otra parte, se tiene por recibido el diverso oficio mediante el cual acude Miguel Ángel Ventura Cisneros, ostentándose en cuanto Jefe de Departamento de Recursos Administrativos de la Dirección de lo Contencioso, quien acude en representación del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar...oficio mediante el cual acude dentro del término concedido en acuerdo de catorce de mayo de dos mil diecinueve -señalando al respecto que... Por virtud de todo lo anterior, se considera que las actuaciones realizadas por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en su calidad de autoridad vinculada...ocurre en un cumplimiento defectuoso... esta Sala hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de catorce de mayo de dos mil diecinueve y se procede a imponer una multa...se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo.  SOLO A DEMANDADAS
8	JA-1385/2013-II	MARIA GUADALUPE MELGAREJO CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/07/2019	Con esta fecha se emitió resolución dentro del Incidente de Nulidad de Actuaciones y Notificaciones promovido por la parte actora, cuyos puntos resolutorios se transcriben a continuación: R E S O L U T I V O S : PRIMERO.- Esta Segunda Sala Administrativa es competente para conocer y resolver el presente incidente de Nulidad de Actuaciones y Notificaciones interpuesto por Rogelio Pérez Villaseñor, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora en el presente juicio de nulidad. SEGUNDO.- Es improcedente el incidente de Nulidad de Actuaciones y Notificaciones, por las consideraciones vertidas en el considerando Cuarto de esta resolución. TERCERO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas en el domicilio señalado para tales efectos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JAR-0071/2019-II	HOSPITAL CIVIL DE URUAPAN "DR. JESÚS SILVA, A.C"		05/07/2019	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutorios: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los argumentos vertidos en los agravios hechos valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de treinta de enero de dos mil diecinueve, dictado por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-2265/2017-I, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por lista al recurrente, así como a las autoridades demandadas. Remítase copia certificada de la presente resolución al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EL TIEMPO EN ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA REFERENCIA O ASISTENTE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0059/2019-II	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		08/07/2019	Dese cuenta con la promoción descrita con el inciso a), firmada por Rafael Villaseñor Villaseñor, representante legal de la moral ahora "Global de Morelia, S.A. de C.V.", comparece a invocar como hechos notorios, diversos números de juicios administrativos de los cuales, a decir del promovente, se les ha dictado sentencia, del índice de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como diversas tesis emitidas por el Poder Judicial de la Federación...digasele a la parte actora que se esté a lo acordado por esta Sala en auto de fecha seis de junio de dos mil diecinueve, en el que se pusieron los autos del presente recurso de apelación en estado de resolución, y en consecuencia, no ha lugar a tomar en cuenta dichas manifestaciones.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JAR-0187/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		08/07/2019	TÉNGASE por recibido el oficio JA/SGA/2577/19, que suscribe el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta el C. Miguel Ángel Ventura Cisneros, en cuanto Jefe de Departamento de Recursos Administrativos de la Dirección de lo Contencioso actuando en suplencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, ejerciendo la representación del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Directora de Operación de Fondos y Valores de la citada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán...con fundamento en los artículos 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado...córrese traslado a la parte actora; así como a la autoridad demandada...para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/07/2019	Agréguese a los autos el escrito...los autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurren a manifestar...En consideración a lo anterior...por única ocasión se concede nuevamente el término de cinco días hábiles...Por otra parte, agréguese a los autos, el escrito...los actores...ocurren a realizar diversas manifestaciones...Finalmente, dígamele a la totalidad de los promoventes...  SOLO ACTORA
4	JAR-0191/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/07/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2576/19, signado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala, el expediente del recurso de reconsideración citado al rubro, que presentan María Guadalupe Mora Fausto, Julio Cesar García Bedolla, Marco Antonio Rosales Lemus y Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, ostentándose en cuanto apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en contra del proveído de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, dictado por el Pleno de este órgano jurisdiccional...solicítese medio atento oficio que se gire al Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este tribunal, a efecto de que atentamente se sirva remitir a esta Segunda Sala, copia certificada de las constancias de notificación del acuerdo de Pleno de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, que obran dentro del juicio administrativo número JA-0448/2014-I, del índice de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONVENIENCIA. SE ASESORAN EN EL PÚBLICO PARA PREVENIR O CONSULTA.

5	JA-0188/2016-II	YECIKA LOANY GONZALEZ OLVERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/07/2019	<p>...agréguese a los autos las copias de los oficios por los que se hace del conocimiento por parte del Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, que por instrucciones del Gobernador del Estado de Michoacán, se conminó al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y al Secretario de Finanzas y Administración del Estado, para que den cumplimiento de manera inmediata a la sentencia recaída en el presente juicio administrativo. ...se tiene por recibido el oficio número DGJ-DC-4124/019 relatado en la razón de cuenta bajo el rubro d), el cual se encuentra signado por Yanina Yareli Ruiz García, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y por tanto, en cuanto representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, carácter que se le reconoce y se le tiene informando que su representada ya liberó el recurso económico con motivo de los ajustes presupuestarios que refiere realizó en el presente asunto, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado ...se ordena agregar el oficio signado por María Guadalupe Mora Fausto, Julio César García Bedolla, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, mediante el cual comparecen en cuanto apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública, dentro del término conferido en el acuerdo de dieciocho de junio de dos mil diecinueve, a informar que en cumplimiento a lo determinado en la sentencia definitiva giró el oficio número SSP/DAJ/CA/2639/2019, al Jefe de Departamento de Recursos Financieros, para la elaboración del cheque a favor de la parte actora, lo anterior ante la precisión de que cuenta con los recursos financieros, agregando a efecto de acreditar lo vertido de su parte copia certificada del precisado oficio. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y al Encargado de Despacho de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por el término improrrogable de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos, la notificación del presente proveído, a fin de que ocurran ante esta sala a exhibir las constancias con las cuales acrediten haber dado cabal y debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, esto es, que con las constancias correspondientes acrediten haber entregado a la parte actora la suma de los sueldos correspondientes a noventa días naturales, que le fueron descontados con motivo de la medida preventiva ordenada en el acuerdo impugnado, declarado nulo, lo cual así fue determinado en el precisado fallo definitivo...bajo apercibimiento... Sin que pase desapercibido lo solicitado por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en el sentido de que se deje sin efectos el apercibimiento y le sea condonada la multa impuesta por diverso acuerdo de dieciocho de junio de dos mil diecinueve, respecto de lo cual se proveerá lo conducente en el momento procesal oportuno.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
6	JA-0372/2016-II	GUSTAVO AUGUSTO SIERRA VALDÉS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/07/2019	<p>Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/1844/2019, signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación, a través del cual remite los autos originales del juicio administrativo en que se actúa, en virtud que por oficio 13649 de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, devolvió las citadas constancias, al precisar que se ordenó el archivo del juicio como asunto totalmente concluido.... precisado lo anterior, en virtud que por acuerdo de diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, se ordenó el archivo del presente juicio, como asunto totalmente concluido... se ordena devolver a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su archivo definitivo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
7	JA-0683/2014-II	MARÍA ROCIO CORTÉS BUSTAMANTE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/07/2019	<p>Agréguese a los autos los oficios...la representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, informa... quienes se ostentan en cuanto apoderados jurídicos de la autoridad demandada, ocurre a informar los actos tendientes al cumplimiento de la sentencia... se procede a imponer una multa al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalente a...se procede imponer una multa al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por el equivalente a...se requiere de nueva cuenta al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, y al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán...bajo apercibimiento...</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1343/2014-II	YURIANA MARIANA HEREDIA CANO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/07/2019	Agréguese a los autos el oficio...por el que comunica que la parte quejosa no interpuso recurso de reclamación contra el provido que dictó presidencia del Órgano Colegiado, por el que desechó por extemporáneo el citado incidente...en consecuencia, declaró firme dicha resolución.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0952/2014-II	EDUARDO VISOSO GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/07/2019	Por virtud de todo lo anterior, se considera que las actuaciones realizadas por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en su calidad de autoridad vinculada, incurre en un cumplimiento defectuoso...esta Sala hace efectivo el apercibimiento decretado en el provido de siete de mayo de dos mil diecinueve y se procede a imponer una multa a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán?... Se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo.  SOLO A DEMANDADAS
3	JA-0671/2014-II	J. TRINIDAD MENDOZA VALENCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/07/2019	Agréguense a los autos los oficios...la representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, informa... quienes se ostentan en cuanto apoderados jurídicos de la autoridad demandada, ocurre a informar los actos tendientes al cumplimiento de la sentencia... se procede a imponer una multa al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalente a...se procede imponer una multa al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por el equivalente a...se requiere de nueva cuenta al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, y al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán...bajo apercibimiento...  SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0880/2016-II	MAURICIO FIGUEROA ÁLVAREZ DEL CASTILLO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	09/07/2019	En el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que con fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, fue presentada demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva emitida el trece de junio de dos mil diecinueve dentro del juicio administrativo en que se actúa; adjuntando copia de la demanda aludida, e informando que la parte actora quejosa expresamente la suspensión del acto reclamado...fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Coordinadora, remítasele el expediente original del presente juicio a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0213/2019-II	JORGE MARTÍNEZ ÁVALOS		09/07/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2658/19, suscrito por el Coordinador de Asuntos Jurídicos, habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este tribunal, a través del cual, remite el expediente del recurso de reconsideración citado al rubro, que presenta el actor Jorge Martínez Ávalos, en contra del auto de cinco de junio de dos mil diecinueve, dictado por el Juez Primero Administrativo de este tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0605/2019-I, en la parte en que se le tuvo por no presentada la demanda de juicio administrativo...con fundamento en los artículos 298 fracción I, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en contra del acuerdo citado en antecedentes...con apoyo en los artículos 163 fracción I, 299 y 301 del Código de la Materia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la resolución correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0748/2014-II	ALFONSO SAUL PALOMARES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/07/2019	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/2673/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del auto de seis de junio de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0238/2019-III; en consecuencia... remítasele el testimonio solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0610/2014-II	AARÓN PÉREZ GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/07/2019	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/2675/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del auto de diez de junio de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0240/2019-III; en consecuencia...remítasele el testimonio solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA REFUTAR O CONSULTAR.

8	JAR-0170/2019-II	H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		09/07/2019	<p>... se tienen por hechas las manifestaciones, a Adrián López Solís, tercero interesado respecto del presente recurso de reconsideración, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno...se hace efectivo el apercibimiento inserto en el proveído que admitió a trámite el presente recurso... se declara precluido su derecho procesal para que expusieran lo que a su derecho correspondía dentro de los presentes autos a la parte actora a) Leonardo Raymundo Quevedo Domínguez, y a la autoridad codemandada, a) Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente...se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... a la parte actora y codemandada... finalmente se tiene al tercero interesado, señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
9	JAR-0182/2019-II	H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		09/07/2019	<p>... se tienen por hechas las manifestaciones, a Adrián López Solís, tercero interesado respecto del presente recurso de reconsideración, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno...se hace efectivo el apercibimiento inserto en el proveído que admitió a trámite el presente recurso... se declara precluido su derecho procesal para que expusieran lo que a su derecho correspondía dentro de los presentes autos a la parte actora a) Leonardo Raymundo Quevedo Domínguez, y a la autoridad codemandada, a) Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente...se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... a la parte actora y codemandada... finalmente se tiene al tercero interesado, señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
10	JA-0294/2014-II	EFREN CHAVEZ CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/07/2019	<p>Agréguese a los autos el oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mismo que se encuentra signado por Felipe Rivera Gutiérrez, quien cuenta con carácter reconocido en autos en cuanto apoderado jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual comparece dentro del término conferido según certificación inserta a desahogar el requerimiento formulado en acuerdo de veintisiete de junio de dos mil diecinueve, informando las actuaciones realizadas de su parte para dar cumplimiento a lo determinado en la sentencia definitiva dictada en autos, señalando en lo conducente que .... en virtud de lo anterior, el demandado compareciente solicita a este Juzgador una prórroga a efecto de poder dar cabal cumplimiento a la sentencia en los términos requeridos...se concede al Organismo demandado una prórroga por el término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, a fin de que ocurra ante esta Sala a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal y debido cumplimiento dado a la sentencia definitiva emitida en autos, en los términos a que fue conminado en la misma.... bajo el apercibimiento correspondiente.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. RUBRO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0975/2017-II	JESÚS ERNESTO FÉLIX RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	10/07/2019	se requiere al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán como autoridad vinculada al cumplimiento de sentencia...Dicho requerimiento también se extiende a las autoridades demandadas Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, a través de su titular y Director General de Asuntos Internos de la Procuraduría General de Justicia del Estado...para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles ...bajo el apercibimiento para la autoridad requerida, que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle según las constancias aportadas a juicio, una multa.  SOLO A DEMANDADAS
2	JAR-0195/2019-II	PEDRO LÓPEZ ZAVALA Y OTRO		10/07/2019	TÉNGASE por recibido el oficio JA/SGA/2646/19, que suscribe el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que se cita al rubro, mismo que inicialmente fuera turnado a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria para su conocimiento e instrucción, sin embargo, de los antecedentes del medio impugnativo, se observa que la Magistrada de dicha Sala, se declaró impedida para conocer y resolver sobre ese particular, excusa que el Pleno de este tribunal calificó procedente, por lo que se determinó el envío del expediente a esta Segunda Sala, por consiguiente, esta Juzgadora se avoca al conocimiento del medio de impugnación...el recurso de reconsideración que ahora se acuerda, lo interponen Pedro López Zavala y Juan Manuel Bech Barragán, en cuanto parte actora del juicio principal, carácter que tienen reconocido en autos del juicio principal; mediante el cual ocurren a recurrir la sentencia definitiva de veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, dentro del juicio administrativo JA-572/2018-II...con fundamento en los artículos 298 fracción III, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado...córrase traslado a las autoridades demandadas...para el efecto que dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0967/2016-II	ALMA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/07/2019	previo a proveer sobre la calificación del cumplimiento realizado a la sentencia...dese vista a la parte actora...para que dentro del término de tres días hábiles para que dentro del término de tres días hábiles...de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para efectuarlo.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0188/2016-II	YECIKA LOANY GONZALEZ OLVERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/07/2019	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/2674/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del auto de dieciocho de junio de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0239/2019-I; en consecuencia...remítasele el testimonio solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0131/2019-II	ELIZABETH LOZANO CELIS		10/07/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2643/19, signado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-1372/2018-II del índice del Juzgado Segundo Administrativo (en 086 fojas), así como el expediente del recurso de apelación RAA-0131/2019-II, interpuesto por Elizabeth Lozano Celis, por propio derecho, en cuanto parte actora del juicio principal, carácter que se le reconoce en este medio impugnativo...con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veinte de mayo de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Segundo Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-1372/2018-II...córrase traslado a las autoridades demandadas...a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a su intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0129/2017-II	MARÍA EUGENIA GODÍNEZ GALAVIZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	10/07/2019	Agréguense a los autos el oficio...el Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, informa...se procede a imponer una multa a la Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, por el equivalente a...se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo...  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN PREAVISO Y SIN RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

7	RAA-0032/2019-II	ROGELIO PAREDES ROSAS		10/07/2019	<p>... se declara que el auto a través del cual se desechó el recurso de apelación interpuesto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento a la Juez Segundo Administrativo, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-2244/2017-II de su índice... vuelvan los autos a su lugar de origen, en este caso, la carpeta de antecedentes del juicio administrativo citado en ciento trece fojas... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
8	JA-0732/2014-II	ESTHER MEDINA CACHO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/07/2019	<p>...se considera que la autoridad vinculada, Secretario de Finanzas y Administración del Estado; ha incurrido en una omisión al requerimiento formulado en acuerdo de seis de junio de dos mil diecinueve ... se hace efectivo el apercibimiento.....se requiere de nueva cuenta a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estado, -autoridad encargada de tramitar y liberar el pago correspondiente para dar cumplimiento a la sentencia de mérito- para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber transferido a la parte demandada el monto contenido en el documento de ejecución presupuestaria y pago número... dicho requerimiento también se extiende para el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, en forma coordinada con la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, acrediten el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, entre lo que destaca, que con las constancias procesales del caso, se demuestre haber entregado a la parte actora el monto total de lo condenado en sentencia, y realmente se le pueda salvaguardar y restituir el derecho violentado a la actora por el ilegal actuar de la autoridad demandada, esto es, deberán coordinarse para el efecto de que la demandada genere el (los) documento (s) de ejecución presupuestaria y pago por la cantidad resultante para el pago de la totalidad de las prestaciones conminadas en sentencia, virtud de las cantidades que se siguen generando correspondiente a los haberes dejados de percibir por la parte actora conforme a la remuneración diaria que percibía hasta su pago total, y la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, genere de manera inmediata la liquidez de dicho (s) documento (s) de ejecución presupuestaria y pago correspondientes, acreditando a su vez por parte de la demandada, el desglose correspondiente a cada prestación conminada en sentencia. Lo anterior, bajo apercibimiento para las autoridades requeridas...</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
9	JAR-0110/2019-II	PEDRO SALCEDO GUZMÁN Y OTRO		10/07/2019	<p>... se declara que el acuerdo que desechó el recurso de reconsideración interpuesto HA QUEDADO FIRME, ... para todos los efectos legales a que haya lugar... hágase del conocimiento de esta determinación a la Juez Segundo Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0300/2018-II de su índice ... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
10	JAR-0484/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		10/07/2019	<p>... se declara que la sentencia dictada dentro del presente recurso HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... hágase del conocimiento de esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0821/2014-III de su índice ... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
11	JAR-0630/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		10/07/2019	<p>... se declara que la sentencia dictada dentro del presente recurso HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... hágase del conocimiento de esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1001/2014-III de su índice ... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
12	JAR-0520/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		10/07/2019	<p>... se declara que la sentencia dictada dentro del presente recurso HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... hágase del conocimiento de esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0731/2014-III de su índice ... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMADO EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA



4	JA-0384/2014-II	KATYA ISELA GUTIERREZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/07/2019	<p>... se requiere de nueva cuenta a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estado, -autoridad encargada de tramitar y liberar el pago correspondiente para dar cumplimiento a la sentencia de mérito- para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber transferido a la parte demandada el monto contenido en los documentos de ejecución presupuestaria y pago que ya se encuentran tramitados por las autoridades demandadas ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, de la cual resulta ser titular.... dicho requerimiento también se extiende para las autoridades demandadas: Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, autoridad que a su vez figura en cuanto Presidente de la codemandada Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; y, al Director de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, en forma coordinada con la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, acrediten el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, entre lo que destaca, que con las constancias procesales del caso, se demuestre haber entregado a la parte actora el monto total de lo condenado en sentencia, y realmente se le pueda salvaguardar y restituir el derecho violentado a la actora por el ilegal actuar de la autoridad demandada, esto es, deberán coordinarse para el efecto de que la demandada genere el (los) documento (s) de ejecución presupuestaria y pago por la cantidad resultante para el pago de la totalidad de las prestaciones conminadas en sentencia, virtud de las cantidades que se siguen generando correspondiente a los haberes dejados de percibir por la parte actora conforme a la remuneración diaria que percibía hasta su pago total, y la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, genere de manera inmediata la liquidez de dicho (s) documento (s) de ejecución presupuestaria y pago correspondientes, acreditando a su vez por parte de las demandadas, el desglose correspondiente a cada prestación conminada en sentencia. Lo anterior, bajo apercibimiento para las autoridades requeridas... Por otra parte, se tiene por recibido el oficio TJA/SGA/DG/1201/2019 precisado en la razón de cuenta bajo el rubro c), mediante el cual el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal hace del conocimiento que en relación al juicio de amparo número VII-665/2019 promovido por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, remitió copia de la resolución dictada el dieciocho de junio de dos mil diecinueve, en la que se determinó en lo conducente: "... SE CONDEDE al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, la SUSPENSIÓN DEFINITIVA que solicita, para el efecto de que, si a la fecha, con motivo de la imposición de la multa confirmada, no se le ha iniciado el procedimiento de ejecución correspondiente, no se realicen actos que tiendan a hacer efectiva esa multa; asimismo, para que las cosas se mantengan en el estado que se encuentran. Lo anterior, hasta en tanto las responsables reciban notificación sobre la resolución que se pronuncie dentro del juicio del que derivan los presentes cuadernos incidentales. La medida suspensiva conforme al artículo 135 de la Ley de Amparo, SURTIRÁ SUS EFECTOS si se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora... Finalmente se tiene por recibida la copia del oficio SFA/DR/062916/2019, relatada en la razón de cuenta bajo el rubro d), mediante la cual el Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hace del conocimiento que con data diecisiete de junio de dos mil diecinueve, le solicitó a la Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de dicha Secretaría, medularmente que rinda el informe previo y el justificado dentro de los autos del juicio de amparo número VI-665/2019, promovido por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, en representación del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán...</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
5	JA-1767/2017-II	MARTHA CECILIA ECHEGOLLÉN FUENTES Y ANTONIO JOSÉ SIERRA MORA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/07/2019	<p>Visto el estado procesal que guardan los autos...se advierte que transcurrió el término concedido a la parte actora... para el efecto de que realizara manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de sentencia...sin que a la fecha hubiere ocurrido... declarándose precluido su derecho procesal... se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el total cumplimiento dado a la sentencia.</p> <p>OTRO</p>
6	RAA-0122/2019-II	MARIA REYNA BECERRIL ZAMUDIO		11/07/2019	<p>... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Segundo Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0847/2018-II... interpuesto por la parte actora... córrase traslado a las autoridades demandadas... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento... Se tiene a la parte apelante por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
7	RAA-0128/2019-II	FRANCISCO HERRERA HEREDIA		11/07/2019	<p>... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Segundo Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0629/2018-II... interpuesto por la parte actora... córrase traslado a las autoridades demandadas... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento... Se tiene a la parte apelante por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
8	JA-1006/2015-II	TIBURCIO ZAVALA GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	11/07/2019	<p>... esta Sala hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de dieciséis de mayo de dos mil diecinueve y se impone una multa... a las autoridades requeridas en dicho acuerdo. Se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE AMPARO Y RECURSOS

9	JAR-0290/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA		11/07/2019	<p>.... se declara que la sentencia de dieciséis de mayo de dos mil diecinueve ... HA CAUSADO EJECUTORIA por consiguiente queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... hágase del conocimiento del Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por ministerio de ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0676/2014-I de su índice... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
10	JAR-0008/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y OTRO		11/07/2019	<p>... se declara que el auto desechó el recurso de reconsideración interpuesto... HA QUEDADO FIRME, para todos los efectos legales... hágase del conocimiento de la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0873/2014-III de su índice, para los efectos que corresponda... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
11	JAR-0586/2018-II	MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS AGUILAR Y OTROS		11/07/2019	<p>... se declara que la sentencia dictada el veintinueve de mayo de dos mil diecinueve... HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... hágase del conocimiento del Juez Tercero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1138/2017-III de su índice, para los efectos que corresponda... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
12	JAR-0080/2019-II	JORGE IVÁN MURILLO ZARCO		11/07/2019	<p>.... se declara que la sentencia de veinte de mayo de dos mil diecinueve ... HA CAUSADO EJECUTORIA por consiguiente queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... hágase del conocimiento del Juez Tercero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0201/2019-III de su índice... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
13	JAR-0152/2019-II	AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN		11/07/2019	<p>SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso intentado. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente...</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
14	RAA-0065/2019-II	JOSÉ HONORIO SALOMÓN NIEVES LÓPEZ		11/07/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del recurso de apelación bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia. TERCERO. Se revoca la sentencia definitiva de ocho de marzo de dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-2442/2017-III, atento a las consideraciones vertidas en el considerando último del presente fallo; y para los efectos precisados en la última parte del último considerando. CUARTO. Se requiere al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa, para que en el plazo y condiciones precisadas dé cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos respectivos al Juzgado de origen para efecto de su cumplimiento y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	JAR-0416/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		11/07/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron en una parte infundados y en otra más, fundados pero inoperantes, los conceptos de agravio expresados por la parte recurrente en términos del considerando SEXTO de esta sentencia, por consiguiente, SE CONFIRMA, el acuerdo impugnado. TERCERO. Gírese oficio al Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por ministerio de ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad demandada recurrente; mediante lista a la parte actora y autoridades demandadas. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PUEBLO DE GUATEMALA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0113/2019-II	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN		12/07/2019	Se comisiona a la actuario de adscripción para que notifique el auto de admisión del recurso de apelación, así como del presente acuerdo, vía correo certificado con acuse de recibo en el recinto oficial de la autoridad codemandada Secretaría de Seguridad Pública de Uruapan, Michoacán...a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga en relación al presente recurso de apelación, así como a señalar domicilio en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso.  NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO
2	JAR-0083/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		12/07/2019	Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta, signado por María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, Marco Antonio Rosales Lemus, y Julio César García Bedolla, quienes se ostentan apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en ese tenor, ocurren a su decir, a atender lo proveído en auto de ocho de mayo de dos mil diecinueve...con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación a las autoridades demandadas...vista la certificación secretarial inserta en el presente proveído y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de ocho de mayo de dos mil diecinueve, a efecto de que la actora María Guadalupe Méndez Carranza, efectuara las manifestaciones que a sus interés conviniera con relación al presente recurso de reconsideración...por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0043/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		12/07/2019	Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta, signado por María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, Marco Antonio Rosales Lemus, y Julio César García Bedolla, quienes se ostentan apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en ese tenor, ocurren a su decir, a atender lo proveído en auto de ocho de mayo de dos mil diecinueve...con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación a las autoridades demandadas...Precisado lo anterior, vista la certificación secretarial inserta en el presente proveído y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de ocho de mayo de dos mil diecinueve, a efecto de que la actora Liliana Esther Ochoa Cázares, efectuara las manifestaciones que a sus interés conviniera con relación al presente recurso de reconsideración...se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0031/2019-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		12/07/2019	Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta, signado por María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, Marco Antonio Rosales Lemus, y Julio César García Bedolla, quienes se ostentan apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en ese tenor, ocurren a su decir, a atender lo proveído en auto de nueve de mayo de dos mil diecinueve...con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación a las autoridades demandadas...Precisado lo anterior, vista la certificación secretarial inserta en el presente proveído y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de nueve de mayo de dos mil diecinueve, a efecto de que la actora Liliana Esther Ochoa Cázares, efectuara las manifestaciones que a sus interés conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada... se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE DEBE CONSULTAR EN SU ALCANCE LEGAL EN SU CONTENIDO. SE DEBE CONSULTAR EN SU ALCANCE LEGAL EN SU CONTENIDO. SE DEBE CONSULTAR EN SU ALCANCE LEGAL EN SU CONTENIDO.

5	JAR-0029/2019-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO		12/07/2019	Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta, signado por María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, Marco Antonio Rosales Lemus, y Julio César García Bedolla, quienes se ostentan apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en ese tenor, ocurren a su decir, a atender lo previsto en auto de diez de mayo de dos mil diecinueve...por otro lado, agréguese a los autos la promoción descrita en la razón de cuenta con el inciso a), mediante el cual, comparece el actor Efraín Olivares Ornelas, por medio de su autorizado en términos amplios, a realizar manifestaciones en relación al presente recurso de reconsideración; por tanto, atendiendo a que lo efectúan dentro del término legal concedido, según se desprende de la certificación secretarial que antecede y de la fecha de presentación de las promociones descritas en la razón de cuenta, con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación a la parte actora, así como a la autoridad demandada...se dejarán autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0909/2014-II	MIGUEL ANGEL RUIZ ROMERO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/07/2019	Agréguese a los autos el oficio...el apoderado jurídico...ocurre a exhibir el boucher expedido por la institución bancaria...mediante atento oficio que se gire a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado al Administrador de Rentas de Morelia, hágaseles del conocimiento...Por otra parte, agréguese a los autos únicamente para que obre como corresponda y surta los efectos a que haya lugar, el oficio...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0891/2015-II	MANUEL LOPEZ OROZCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/07/2019	Se da cuenta con los oficios...quien se ostentó en cuanto representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, informa... el representante legal de la autoridad demandada, ocurre a informar los actos tendientes al cumplimiento de la sentencia... quien se ostenta en cuanto Encargado de Despacho de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado, señala...se procede a imponer una multa al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalente a...se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos...  AUTORIDAD NO DEMADADA
8	JAR-0134/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		12/07/2019	Se admite a trámite el recurso de reconsideración planteado... córrase traslado a la parte actora... y a las autoridades demandadas... para que dentro del término de tres días hábiles... ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0023/2019-II	ILCON, SA DE CV.		12/07/2019	Téngase por recibido los oficios descritos en la razón de cuenta, signados por la Coordinadora de Amparo de este órgano jurisdiccional, por medio de los cuales informa que en el juicio de amparo directo administrativo número 243/2019 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se negó el amparo y protección de la justicia federal a la quejosa "Ilcon, S.A. de C.V.", por medio de su apoderado jurídico Mario Alejandro Medina Chávez, en contra del auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve...Ahora bien, dado que en el auto de veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, se desechó el recurso intentado por haber sido improcedente, y, como se advierte del párrafo anterior, se negó el amparo a la moral actora que interpuso en contra de dicho auto, con fundamento en los artículos 281, y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que el auto dictado el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, ha quedando firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento esta determinación a la Juez Tercero Administrativo, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0937/2018-III de su índice...en consecuencia, hágase la devolución de los autos del expediente original a su lugar de origen, en este caso, al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal...Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0155/2019-II	JESÚS JUÁREZ GONZÁLEZ		12/07/2019	Agréguese a los autos el escrito descrito en la razón de cuenta bajo el rubro a), el cual se encuentra signado por Miguel Antonio Polina Torres, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, carácter que tiene reconocido en autos del juicio principal, mediante el cual acuden a realizar manifestaciones en relación al presente recurso de reconsideración...con fundamento en los artículos 163 fracción VIII, 194, 299 y 300 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como el 95 primer párrafo del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, se regulariza el procedimiento, quedando sin efectos el precisado auto de diecisiete de junio de dos mil diecinueve...con fundamento en los artículos 298 fracción I, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado por el autorizado en términos amplios del actor Jesús Juárez González...traslado a las autoridades demandadas a) Director General de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán; y b) Encargada de Prestaciones del Recursos Humanos de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0827/2016-II	LAURA PATRICIA BAEZ ARGUELLES	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	12/07/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúa...se declara que la sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo número 497/2018, de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve HA CAUSADO EJECUTORIA...Consecuentemente...se requiere a las autoridades demandadas...Bajo el apercibimiento...  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DEBE CONSULTAR EN SU CENTRO DE INTERÉS LA DISPOSICIÓN DE PUBLICIDAD Y SUS COSTOS.

12	RAA-0062/2019-II	FINANSERCA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R.		12/07/2019	... se tiene a las autoridades demandadas...por precluido su derecho procesal para exponer lo que a sus intereses corresponden dentro del presente recurso de apelación... se dejan los autos en estado de resolución... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que realice las subsiguientes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-0469/2014-II	JOSE FIDEL GODINEZ RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/07/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos...se requiere tanto a la parte actora, como a la demandada Procuraduría General de Justicia de Michoacán...Bajo apercibimiento que en caso de no cumplir con el requerimiento que nos ocupa...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0427/2017-II	MARÍA GUADALUPE URIBE COBARRUBIAS	POLICÍA DE MORELIA	12/07/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo...se requiere al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán como autoridad vinculada al cumplimiento de sentencia, dicho requerimiento también se extiende para las autoridades demandadas...Lo anterior, bajo el apercibimiento para las autoridades requeridas...  SOLO A DEMANDADAS
15	JAR-0524/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		12/07/2019	... se declara que la sentencia dictada dentro del presente recurso HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... hágase del conocimiento de esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1045/2014-III de su índice ... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	RAA-0056/2019-II	MARGARITA AMBRIZ BEDOLLA		12/07/2019	... se tiene por hechas las manifestaciones a la autoridad demandada... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... se tiene a la parte demandada señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	JA-1046/2014-II	JUAN MANUEL HERRERA CHAGOLLA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/07/2019	... esta Sala hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de doce de junio de dos mil diecinueve y se procede a imponer una multa a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... Se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo, respecto de lo cual se celebró convenio por las partes, mismo que fue ratificado ante este Tribunal con fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.  SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0601/2015-II	ESVEIDY EUNICE VITAL PUNZO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/07/2019	Agréguese a los autos el oficio...el apoderado jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, ocurre a informar respecto del cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio... dese vista a la parte actora...  SOLO ACTORA
19	JA-1343/2014-II	YURIANA MARIANA HEREDIA CANO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/07/2019	Agréguese a los autos el oficio...el apoderado jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, ocurre a informar respecto del cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio... dese vista a la parte actora...  SOLO ACTORA
20	JA-0623/2014-II	MANUEL OROZCO MEDINA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/07/2019	Agréguese a los autos el oficio... el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación informa...decretó el archivo del juicio de amparo indirecto...el suscrito Magistrado queda enterado de su contenido...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	RAA-0095/2019-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		12/07/2019	Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, mediante el cual comparece el actor Margarito Rangel Estrada, a realizar las manifestaciones que estima conducentes respecto del recurso de apelación citado al rubro; consecuentemente, tomando en consideración que ejerce su derecho en tiempo, según se desprende de la certificación secretarial inserta, con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad...con fundamento en el citado numeral 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	JA-0322/2014-II	"ARQUIDEMOS CONSTRUCTORS, S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO	12/07/2019	Téngase por recibido el oficio de cuenta signado por la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual informa que con fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, se emitió acuerdo dentro del expediente JA-R-0201/2019-III, por el que se solicita a este Juzgador se sirva remitir copia certificada de las constancias de notificación del acuerdo emitido con data veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, dentro del presente juicio...atendiendo a lo solicitado en el oficio de cuenta, remítase mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Titular de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, copia certificada de las constancias que solicita.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS MENSAJES SE FESAN EN EL PUNTO PARA REFERENCIA O CONSULTA

23	JAR-0131/2019-II	JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ		12/07/2019	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veintidós de mayo de dos mil diecinueve, a efecto de que la parte actora Jorge Humberto Álvarez Herrera, así como las autoridades demandadas Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, Ma. Guadalupe Magallón Madrigal, en cuanto Perito Valuador de la Dirección de Catastro Municipal de Uruapan, Michoacán; Notificador adscrito al departamento de Catastro Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán; y Titular del Departamento de Catastro Municipal de Uruapan, Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificados, tal como se aprecia de las constancias de notificación que obran a fojas ciento cincuenta a ciento cincuenta y cuatro del expediente en que se actúa, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal...se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JAR-0137/2019-II	KARLA ALEJANDRA MORALES RODRIGUEZ		12/07/2019	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veintidós de mayo de dos mil diecinueve, a efecto de que las autoridades demandadas Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán; y Baldomero Olmos Cervantes, Notificador Municipal de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificados...se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal...considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JAR-0101/2019-II	SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANIQUEO DE MORALES, MICHOACÁN.		12/07/2019	Téngase por recibido el escrito de cuenta, mediante el cual Maribel González Gutiérrez, parte actora en el juicio de origen, comparece a realizar las manifestaciones que estima conducentes respecto del recurso de reconsideración citado al rubro; consecuentemente, tomando en consideración que ejerce su derecho en tiempo, según se desprende de la certificación secretarial inserta, con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad...Por otra parte, vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, a efecto de que la autoridad demandada Presidente Municipal de Huaniqueo de Morales, Michoacán, efectuar las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificado, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a fojas trescientos veintiséis del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...Finalmente, visto el estado procesal que guarda el expediente del recurso de reconsideración en que se actúa, con fundamento en el citado numeral 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JA-0798/2014-II	MARIA DE LA SALUD ELIAS AGUILAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/07/2019	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/2856/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del auto de tres de julio de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0255/2019-I; en consecuencia... remítasele el testimonio solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
27	JA-0128/2015-II	ROSA ISELA RODRIGUEZ MARTINEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/07/2019	Agréguese a los autos del presente expediente el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), el cual se encuentra firmado por Felipe Rivera Gutiérrez, en cuanto apoderado jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual ocurre dentro del término conferido según certificación inserta, a informar las actuaciones realizadas a fin de dar cumplimiento a lo requerido por acuerdo de veintisiete de junio de dos mil diecinueve... previo a proveer sobre la calificación del cumplimiento realizado al acuerdo de veintisiete de junio de dos mil diecinueve y por tanto al cumplimiento total de la sentencia emitida en el presente expediente... dese vista a la parte actora con copia simple que anexe la Actuaría a la notificación correspondiente, del oficio de cuenta y de los anexos adjuntos, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga con el pretendido cumplimiento de sentencia; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para efectuarlo, y ésta Sala procederá a calificar si en la especie se encuentra o no cumplida en su totalidad la sentencia, tomando como base las actuaciones procesales que obren en autos.  SOLO ACTORA
28	JA-0748/2019-II	ALFONSO SAUL PALOMARES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/07/2019	...esta Sala hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de seis de junio de dos mil diecinueve y se impone una multa individualmente, por la omisión al cumplimiento a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE TIPO DE DOCUMENTOS NO SE CONSIDERAN COMO FIRMAS.

29	JA-0610/2014-II	AARÓN PÉREZ GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/07/2019	<p>.....esta Sala hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de diez de junio de dos mil diecinueve y se impone una multa individualmente, por la omisión al cumplimiento a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán..... se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
30	JAR-0460/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		12/07/2019	<p>PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron en una parte infundados y en otra más, fundados pero inoperantes los conceptos de agravio expresados por la parte recurrente en términos del considerando SEXTO de esta sentencia, por consiguiente, SE CONFIRMA el acuerdo impugnado. TERCERO. Gírese oficio al Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por ministerio de ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente. CUARTO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente, Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán mediante lista a la parte actora y autoridades demandadas. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
31	JAR-0509/2018-II	JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ		12/07/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el último considerando, se declara sin materia el presente recurso de reconsideración, interpuesto por los apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública, en contra del proveído de veintiséis de junio de dos mil dieciocho, emitido por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa, dentro del juicio administrativo número JA-0799/2014-I. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la parte actora en el juicio principal. Asimismo, remítase copia certificada de la presente resolución a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
32	RAA-0044/2019-II	FELIPE CORTÉS RAMÍREZ		12/07/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación, bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó fundado el único agravio expresado por la parte recurrente; en consecuencia. TERCERO. Se revoca la sentencia definitiva de siete de enero de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-2177/2017-II, para los efectos precisados en la última parte del último considerando. CUARTO. Se requiere a la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, para que en el plazo y condiciones precisadas dé cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; y por oficio a las autoridades demandadas en el juicio principal. Con testimonio de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgado Segundo Administrativo, para los efectos conducentes. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
33	RAA-0029/2019-II	MIGUEL ROJO CAMARILLO		12/07/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el único agravio expresado por la parte recurrente; en consecuencia. TERCERO. Se revoca la sentencia definitiva de veintinueve de enero de dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-2171/2017-II, para los efectos precisados en la última parte del último considerando. CUARTO. Se requiere a la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, para que en el plazo y condiciones precisadas dé cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; y por lista a las autoridades demandadas en el juicio principal. Con testimonio de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgado Segundo Administrativo, para los efectos conducentes. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
34	RAA-0035/2019-II	LETICIA MEJÍA GUZMÁN		12/07/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el único agravio expresado por la parte recurrente; en consecuencia. TERCERO. Se revoca la sentencia definitiva de nueve de enero de dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-2184/2017-II, para los efectos precisados en la última parte del último considerando. CUARTO. Se requiere a la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, para que en el plazo y condiciones precisadas dé cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; y por lista a las autoridades demandadas en el juicio principal. Con testimonio de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgado Segundo Administrativo, para los efectos conducentes. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS COPY LOS AUTOS DE DECISIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN.

35	RAA-0039/2019-II	MARGARITA MORALES MEDINA		12/07/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia dentro de los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el único agravio expresado por la parte recurrente; en consecuencia. TERCERO. Se revoca la sentencia definitiva de ocho de enero de dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-2190/2017-II, para los efectos precisados en la última parte del último considerando. CUARTO. Se requiere a la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, para que en el plazo y condiciones precisadas dé cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; y por lista a las autoridades demandadas en el juicio principal. Con testimonio de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgado Segundo Administrativo, para los efectos conducentes. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	--------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS CONSULTIVOS.